



Bucaramanga, 30 de julio de 2026

Señores

FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Oficina Jurídica
Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206
Ocaña, Norte de Santander

[Handwritten signature]
Recibi 30/07/2026
8.00 A.M

REFERENCIA: Observación a los Términos de Referencia Definitivos – Proceso de Selección Corta Cuantía No. INT-SCC-001-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR EN EL MUNICIPIO DE NOROSÍ, BOLIVAR"

Asunto: Solicitud de aclaración / observación sobre el requisito de posgrado exigido al Director de Interventoría (numeral 5.5 "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO")

Respetados señores:

Yo, JOHAN SEBASTIÁN TELLO PLATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.724.516, en calidad de posible proponente dentro del proceso de la referencia, presento respetuosamente la siguiente observación a los términos de referencia definitivos:

1. Requisito objeto de la observación

Los términos de referencia, en el numeral correspondiente al personal mínimo requerido, exigen para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA lo siguiente:

"INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O ELECTRICISTA, CON POSTGRADO EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS"

2. Fundamento de la observación

El objeto contractual del presente proceso corresponde a la interventoría de un proyecto de generación de energía renovable (construcción de alumbrado público SOLAR), lo cual exige del Director de Interventoría un conocimiento técnico especializado en sistemas de energía solar y eficiencia energética, adicional a las competencias gerenciales.

En tal sentido, solicitamos respetuosamente que se aclare que el requisito de posgrado se entiende cumplido no solo con títulos de posgrado en dirección, gerencia o interventoría de obras y/o proyectos en sentido genérico, sino también con títulos de posgrado



(especialización, maestría o doctorado) en áreas técnicas directamente relacionadas con el objeto contractual, tales como energías renovables, eficiencia energética o gestión de proyectos de infraestructura eléctrica, por cuanto dichos títulos acreditan una idoneidad igual o superior para dirigir la interventoría del proyecto específico que se pretende contratar.

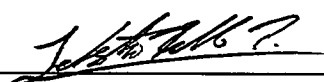
3. Petición concreta

Solicitamos a la entidad:

- a) Aclarar, mediante adenda o comunicación oficial, que el título de posgrado exigido al Director de Interventoría admite también posgrados en áreas técnicas afines al objeto contractual (energías renovables, eficiencia energética, sistemas de energía solar), y no exclusivamente posgrados en dirección, gerencia o interventoría de obras/proyectos en sentido administrativo
- b) En subsidio, se sirva confirmar expresamente si el título de Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética satisface el requisito exigido en los términos de referencia para el cargo de Director de Interventoría.

Agradezco la atención prestada a la presente observación y quedo atento a la respuesta de la entidad dentro de los términos del proceso.

Cordialmente,



JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA

C.C. 1.102.724.516 de San Vicente de Chucurí
Dirección: Calle 32 # 25-96, Bucaramanga
Teléfono: +57 314 616 0330
Correo electrónico: ingsebastiantello@gmail.com

